

Orientaciones para la conformación del Comité de gestión escolar en la institución educativa

Metodología

Reunión de orientación



Objetivo de la reunión

• Orientar al equipo directivo y docente de la institución educativa para la conformación del Comité de gestión del bienestar, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Supremo N.º 006-2021-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar.

Participantes

• Integrantes del Comité de tutoría y orientación educativa.

Logros esperados

Al finalizar la reunión, los participantes deben:

- Conocer los fundamentos para la conformación del Comité de gestión de bienestar (que sustituye al Comité de tutoría y orientación educativa, el cual será disuelto) y la base legal que lo sustenta.
- Comprender las funciones del Comité de gestión de bienestar.
- Establecer las principales acciones del Comité de gestión de bienestar que serán integradas al Plan Anual de Trabajo (PAT) de la institución educativa.
- Decidir las acciones para difundir la conformación y funcionamiento del Comité de gestión de bienestar a la comunidad educativa.

Reunión de orientación



 La reunión de orientación tiene una duración de 02 horas y 30 minutos aproximadamente y es estructurada de la siguiente manera:

Tema	Tiempo aprox.
Fundamentos	45 min.
Funcionamiento y conformación	30 min.
Planificación de acciones	45 min.
Difusión	30 min.

- Las primeras dos partes de la reunión de orientación son principalmente expositivas. Buscan que los participantes conozcan y comprendan los fundamentos conceptuales y normativos que le brindan legitimidad al Comité de gestión del bienestar, así como sus funciones y las características de su conformación.
- Las **dos siguientes partes son principalmente participativas**. Buscan que los participantes propongan acciones prioritarias del Plan TOECE y estrategias de difusión de las modificaciones a la gestión escolar.

Fundamentos

La gestión escolar



- La gestión escolar es el conjunto de procesos administrativos y estrategias de liderazgo que tienen los siguientes propósitos:
 - ☐ Aportar al desarrollo integral de las y los estudiantes.
 - ☐ Garantizar el acceso, permanencia y culminación de su trayectoria educativa.
- Estos propósitos se logran a través de la gestión de las condiciones operativas, de la gestión de la práctica pedagógica y de la gestión del bienestar escolar.
- Comprende cuatros dimensiones:

Estratégica Administrativa

Pedagógica Comunitaria

Los compromisos de gestión escolar

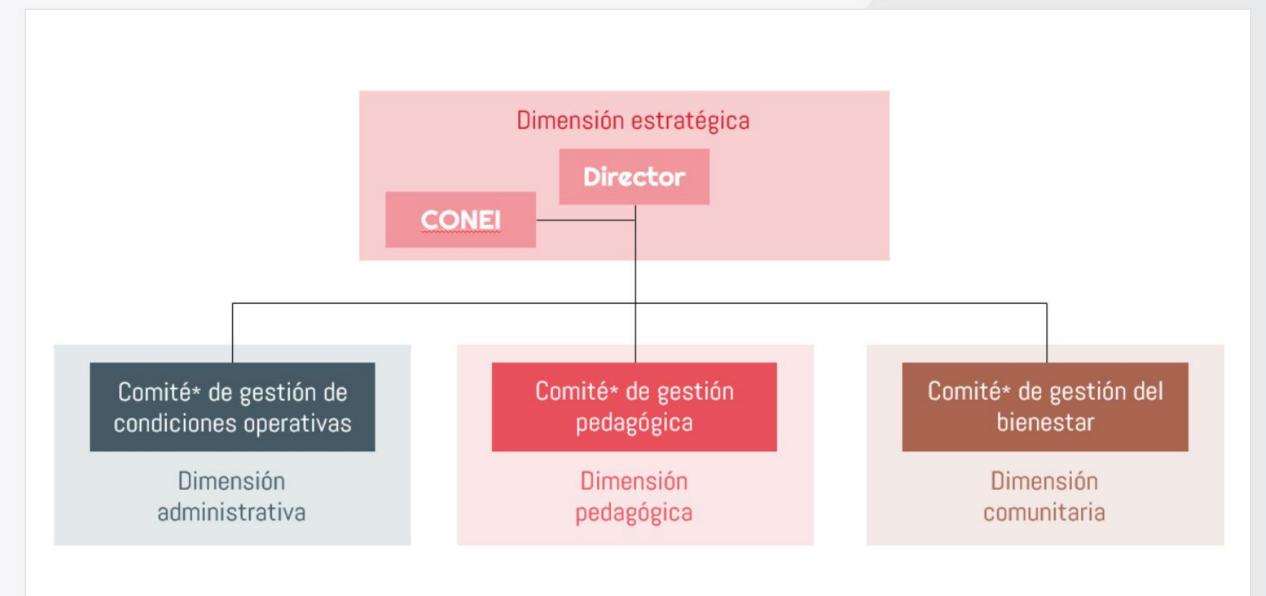


- La gestión escolar debe tener ciertos estándares claros, que sirvan como metas que reflejen una gestión de calidad.
- Estos estándares se denominan compromisos de gestión escolar (CGE).
- Los CGE permiten operativizar en prácticas concretas las dimensiones de la gestión escolar, de manera que sea posible establecer qué tan cerca o lejos de alcanzar una gestión adecuada se encuentra una institución educativa.

Dimensión	Compromiso de gestión
	CGE1 Desarrollo integral de las y los estudiantes.
Estratégica	CGE2 Acceso de los estudiantes a la educación hasta la culminación de su trayectoria.
Administrativa	CGE3 Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo.
Pedagógica	CGE4 Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de los aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB.
Comunitaria	CGE5 Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.

Organización de la institución educativa





Funcionamiento y conformación

Prácticas de gestión



Dimensión	Compromiso de gestión	Prácticas de gestión
	ria CGE5 Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de los estudiantes	1. Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE o programa, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa.
		2. Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia de la escuela.
Comunitaria		3. Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o programa.
Cornanicana		4. Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes.
		5. Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar.
		6. Promoción del acompañamiento al estudiante y a las familias en el marco de la tutoría y orientación educativa (TOE).

Funciones del Comité de gestión del bienestar

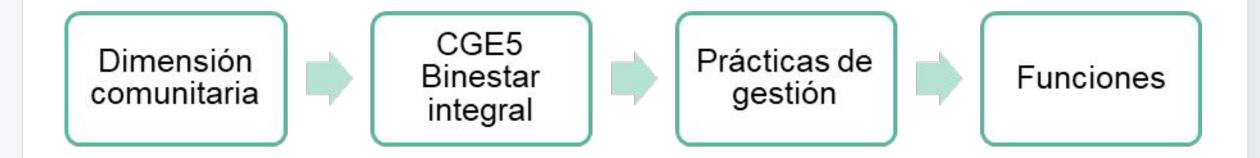


N.º	Funciones del Comité de gestión del bienestar
1	Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.
2	Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, las cuales se integran a los instrumentos de gestión.
3	Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la tutoría, orientación educativa y convivencia escolar democrática y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.
4	Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.
5	Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar con las y los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la institución educativa.
6	Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la tutoría y orientación educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes.
7	Promover el ejercicio de la disciplina, ciudadanía y la sana convivencia, basado en un enfoque de derechos, garantizando que no se apliquen castigos físicos o humillantes, ni actos discriminatorios.
8	Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de las y los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros).

Consistencia estratégica del Comité de gestión del bienestar



- Existe una consistencia estratégica que va desde la dimensión comunitaria de la gestión escolar hasta las funciones del Comité de gestión del bienestar, pasando por el CGE5 y las prácticas concretas asociadas a él.
- De igual manera, puede señalarse que el cumplimiento de las funciones del Comité de gestión del bienestar fomentará el desarrollo adecuado de prácticas de gestión concretas que mejoran el bienestar integral de las y los estudiantes, fortaleciendo la dimensión comunitaria de la institución educativa.



Integrantes del Comité de gestión del bienestar



Integrantes
Director/a
Coordinador/a de tutoría
Responsable de convivencia
Responsable de inclusión
01 representante de las familias
01 representante de las y los estudiantes
01 psicólogo/a, cuando exista el cargo

Planificación y difusión

Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar



• El numeral 5.2.5.2 de la Resolución Viceministerial N.º 212-2020-MINEDU, que aprueba los Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica, señala que se debe elaborar el Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar (Pan TOECE) y que este documento forma parte del Plan Anual de Trabajo (PAT) de la institución educativa.

Elementos	Descripción
Actividades	Son las acciones específicas desarrolla el Comité de gestión del bienestar durante el año escolar. Deben estar vinculadas a las líneas de acción de la gestión de la convivencia escolar y de la TOE.
Acti vidades	Estas actividades pueden ser generales o estar diferenciadas para responder a las necesidades específicas según la modalidad, nivel y modelo de servicio.
Cronograma	Las actividades se organizan en el periodo de tiempo que va desde el inicio al fin del año escolar.
Recursos y materiales	Se especifican los recursos y materiales que se necesitan para lograr las actividades del plan.
Responsables	Se establecen las responsabilidades de cada actividad entre los integrantes del Comité de gestión del bienestar.
	Se establecen orientaciones, técnicas e instrumentos para la realización de los siguientes tipos de evaluación:
	Diagnóstica: realizada con la intención de conocer la situación de la tutoría y orientación educativa.
Evaluación	 Formativa: busca adecuar las acciones a partir de las necesidades presentadas durante la implementación del plan; por tanto, es permanente.
	 Sumativa: se verifica el logro de los objetivos del plan a partir de las metas. Además, permite conocer la eficacia de la gestión del Comité de gestión del bienestar.

Difusión



•	Siempre será mejor que sea la propia institución educativa quien establezca las estrategias de comunicación más adecuadas a las características de su comunidad. No obstante, algunas recomendaciones son:		
		Utilizar la página de Facebook de la institución educativa.	
		Enviar mensajes de texto de las familias y al personal de la escuela.	
		Diseñar una infografía que pueda ser compartida por correo electrónico o por medios de mensajería instantánea como el WhatsApp.	
		Transmitir la información a través de los tutores de aula y otros docentes.	
		Informar a la APAFA para transmita la información a través de sus canales de comunicación.	
		Informar a los y las dirigentes de los comités de aula para que transmitan la información entre las familias.	

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

Muchas gracias